



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEAS 7 Y 9.

En Bollullos de la Mitación, siendo las 9.00 horas del día 25 de noviembre de 2022, se reúne comisión de valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a la puesta en marcha de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, líneas 7 y 9, publicado en Bop número 194 de 23 de Agosto de 2022.

De acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- D^a. Regla Pérez López. Técnica ADL
- M^a José de Pablo Corchado. Técnica ADL – Plan Contigo

Por la Comisión, de acuerdo a la BASE DECIMOTERCERA, se procede a la revisión de las solicitudes presentadas respecto de las ayudas a la puesta en marcha de la actividad durante el plazo otorgado, emitiéndose el presente, para dar cumplimiento a lo establecido de acuerdo con la fase de requerimiento previo a la emisión del informe-propuesta de concesión de ayudas, siendo el resultado de dicha revisión el siguiente:

ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	MOTIVO SUBSANACIÓN*
8778	MARCO ANTONIO	DI FELICE DI MICHELE GATTI	Y6032273P	E, F
8945	MIRIAM	LÓPEZ MÁRQUEZ	21152747S	E, F
9071	ELISA MARÍA	GUERRERO SANCHEZ	28634792E	A, B, C, D, E, F
9177	IRINA	SANCHEZ REINOSO	54604044C	E, F

(*) Motivo subsanación	
A	Falta Anexo I o no está debidamente cumplimentado
B	No acredita identidad. DNI
C	No acredita situación como demandante de empleo previa al alta. Informe completo de demanda
D	No acredita alta en la actividad. Vida laboral
E	Falta Anexo II o no está debidamente cumplimentado
F	No adjunta presupuestos o no se ajustan a lo requerido en las bases



Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
WGnitFiyC9M5NDoneN+Cjw==	Firmado	05/12/2022 08:54:24
Firmado Por	Firmado	02/12/2022 13:16:37
Maria Jose De Pablo Corchado	Firmado	02/12/2022 12:35:15
Antonino Vela Rodríguez		
Regla Pérez López		
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WGnitFiyC9M5NDoneN+Cjw==	





**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Delegación de Desarrollo Local

- Aquellos solicitantes que aparezcan en los presentes listados con documentación pendiente de subsanar contarán con plazo de 10 días, de acuerdo a las bases, para aportar la documentación requerida, conforme a los códigos indicados, advirtiéndose que, en caso de no subsanarse los defectos observados, se le tendrá por desistido de su petición de ayuda.
- El presente Acta se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación
- El plazo otorgado comenzará el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
- La subsanación deberá realizarse mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.



La casa común.

Código Seguro De Verificación:	WGnitFiyC9M5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose De Pablo Corchado	Firmado	05/12/2022 08:54:24
	Antonino Vela Rodriguez	Firmado	02/12/2022 13:16:37
	Regla Pérez López	Firmado	02/12/2022 12:35:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/WGnitFiyC9M5NDoneN+Cjw==		

